

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2347-2014

CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 110-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 14 de mayo del 2013 y aprobado en sesión 111-2013 del 21 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2169-2012, Art. II, inciso 3-a.1) celebrada el 07 de junio del 2012, (CU-2012-366), en el que se devuelve a esa comisión la propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario, para que se analice a la luz de lo discutido en la sesión 2169-2012, Art. II, inciso 3.a.1).

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 2169-2012, Art. II, inciso 3.a.1), se conoció la siguiente propuesta de reforma al Art. 37 del Reglamento Electoral de la UNED presentada por TEUNED, que en lo correspondiente indica:

ARTICULO 37. Día y horario de las votaciones para elegir al Rector y miembros del Consejo Universitario.

La votación deberá efectuarse un día sábado que garantiza la más amplia participación de todos los sectores y...

2. El Consejo Universitario, sesión 2169-2012, Art. II, inciso 3-a.1) celebrada el 07 de junio del 2012, (CU-2012-366), remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario, propuesta por el TEUNED para que se analice a la luz de lo discutido en la sesión No. 2169-2012, Art. II, inciso 3.a.1).
3. De la discusión dada al interior del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se concluye que no existe un estudio que indique el día más conveniente para lograr la más amplia participación tanto de funcionarios como de estudiantes.

SE ACUERDA:

1. No acoger la propuesta de modificación del Art. 37 del Reglamento Electoral de la UNED presentada en la sesión 2169-2012, Art. II, inciso 3.a.1).
2. Solicitar al TEUNED que elabore, con el apoyo de las instancias que estime conveniente, un estudio que tienda a determinar el día o los días que garanticen la mayor participación de los electores en los diferentes procesos electorales a cargo de ese tribunal.
3. Instar al TEUNED valorar la posibilidad de emitir el voto en forma electrónica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 288-2014, Art. III, celebrada el 17 de junio del 2014, y aprobado en firme en la sesión 289-2014, del 25 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-042), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2341-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 29 de mayo del 2014 (CU-2014-280), en relación con el oficio DF 109-2014 del 22 de mayo del 2014 (Ref.: CU-320-2014), suscrito por el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2341-2014, Art. III, inciso 2) celebrada el 29 de mayo del 2014.
2. El oficio DF 109-2014, de fecha 22 de mayo del 2014 (REF. CU-320-2014), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite el Cronograma para la elaboración del POA Presupuesto 2015.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Alverto Cordero Fernández, director financiero modificar el cronograma para la elaboración del POA Presupuesto 2015, de manera que la propuesta de Presupuesto ingrese al Consejo Universitario y a la Comisión Plan Presupuesto, a más tardar el 25 de agosto de 2015.
2. Recomendar a la administración que garantice la divulgación y discusión de la propuesta de POA Presupuesto anual, antes de

que esta sea remitida al Consejo Universitario y a la Comisión Plan Presupuesto, para su análisis y aprobación.

3. Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto iniciar el análisis del POA Presupuesto, a partir del momento en que este documento ingrese a la Secretaría del Consejo Universitario, de conformidad con el cronograma para la elaboración del POA- Presupuesto 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 389-2014, Art. IV, celebrada el 05 de febrero del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-002), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 2239-2013 (CU-2013-136), en relación con el oficio DIREXTU.036-2013 del 27 de febrero del 2013 (Ref.: CU-117-2013), suscrito por la Sra. Yelena Durán, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión, en sesión 01-2013 del 21 de febrero del 2013, y el oficio CIVE-01-2013 suscrito por la Licda. Adelita Sibaja Salguero, coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Vida Estudiantil sesión No. 01-2013, del 21 de febrero 2013. Sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2218-2012, Art. III, inciso 1), del 29 de noviembre del 2012.

Además, la Comisión analiza los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2241-2013, Art. III, inciso 5) del 21 de marzo del 2013 (CU-2013-161), en relación con el oficio E.C.E./2013/146 del 8 de marzo del 2013 (REF. CU-155-2013), suscrito por la Sra. Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite las observaciones del Consejo de Escuela, en relación con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012.
- Acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2248-2013, Art. III, inciso 2) del 30 de abril del 2013 (CU-2013-215), en relación con el oficio V-INVES/2013-044 del 12 de abril del 2013 (Ref.: CU-239-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que remite las observaciones del Consejo de esa Vicerrectoría (COVI) sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo

solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2218-2012, Art. III, inciso 1), del 29 de noviembre del 2012.

- Acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2252-2013, Art. III, inciso 2) del 16 de mayo del 2013 (CU-2013-256), en el que remiten el oficio E.C.S.H.118.2013 del 6 de abril del 2013 (REF. CU-281-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite sus observaciones sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1).
- Acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 2) del 06 de junio del 2013 (CU-2013-308), referente al oficio CCEU: 006-2013 del 23 de mayo del 2013 (Ref.: CU-339-2013), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que remite el criterio sobre la versión preliminar del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.
- Informe Plan de Centros Universitarios “CARTERA DE PROYECTOS”, enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, recibido el 19/11/13.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDEyCU-2014-002 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que invite a las unidades académicas, para analizar sus observaciones en relación con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios e incorporar lo pertinente.

ACUERDO FIRME

amss**